

Referencia: E/INCB/PSY/C.L.21/2018 IND

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) tiene el honor de solicitar la cooperación de las autoridades competentes de su Gobierno en el asunto que se expone a continuación.

La Junta quisiera recordar a todos los Gobiernos que, en emergencias graves, como la actual situación derivada de la reciente catástrofe natural en el estado de Kerala en la India, es posible aplicar procedimientos simplificados de control de la exportación, el transporte y el suministro de medicamentos fiscalizados. En las circunstancias actuales, las autoridades competentes pueden, por lo tanto, permitir la exportación de medicamentos fiscalizados que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas a los países afectados, incluso a falta de las autorizaciones de importación o las previsiones correspondientes. No es preciso que las previsiones del país destinatario incluyan las entregas urgentes.

Puede consultarse más información sobre este tema en las directrices modelo para el suministro internacional de medicamentos fiscalizados con fines de atención médica de emergencia (*Guidelines for the International Provision of Controlled Medicines for Emergency Medical Care*), elaboradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con la JIFE. Esas Directrices pueden consultarse en el sitio web de la JIFE (www.incb.org):

https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/Guidelines/medical_care/Guidelines_emergency_Medical_care_WHO_PSA.pdf

Se invita a las autoridades competentes a que se pongan en contacto con la Junta en caso de que necesiten asistencia para facilitar el suministro de medicamentos fiscalizados a la India.

La Junta confía en que su Gobierno prestará pronta atención a este asunto.

Viena, 21 de agosto de 2018

